

▷ Apelaron contra ésta Guevara y Santucho Dictó el juez auto de formal prisión a implicados en el secuestro de Madero G.

Héctor A. González y Matilde Margáin

Por su parte, el juez señaló que los detenidos no pueden obtener su libertad bajo fianza y que por los delitos que se les atribuyen podrían alcanzar una pena de entre cinco y 40 años de prisión, y recalcó: "en ningún momento me vi presionado para dictaminar su situación jurídica". Agregó que durante los próximos 15 días los defensores de los acusados podrán presentar pruebas o apelar en contra del auto de formal prisión.

En este sentido, Guevara de la Serna dijo: "se ha unificado la decisión de todos los procesados, aunque cada una es distinta. Algunos —refiriéndose a Angel Porcú Zuca, Ramón Antonio Bevíglea y Ariel Italo Morán— han reconocido su culpabilidad, otros (él y Julio Santucho Juárez) hemos negado nuestra participación y en caso del mexicano, él nada tiene que ver con la política de

Argentina".

Guevara de la Serna y Santucho Juárez dijeron haber sido torturados y amenazados por la policía mexicana para que aceptaran su participación en el secuestro y en el asalto bancario.

Santucho Juárez, secretario de Relaciones Exteriores del PRT, denunció que fue sometido a torturas físicas y amenazas en contra de su familia para que aceptara los delitos que se le atribuyeran; pese a todo, dijo: "jamás lo reconocí".

Guevara de la Serna opinó del mismo modo: "se hizo *tabla rasa* en el asunto. Las declaraciones que realicé en la Procuraduría Judicial del Distrito, no me hicieron decir lo que no quería decir, a pesar de las presiones y golpes que recibí".

Más adelante Santucho

Juárez reveló: "se está acusando a personas inocentes y se está realizando una campaña de desprestigio en contra del PRT argentino, al cual lo quieren presentar como una organización que interviene en los asuntos internos de México".

En relación a la situación jurídica del mexicano, Armando Navarrete Cornejo, el juez declaró: "más adelante se le explicará al mexicano por qué se le dictó auto de formal prisión, porque aunque no es argentino, ni forma parte del comando que capitanea el señor Zuca, se le encontraron nexos por tener armas en su domicilio... pero después se le explicará..."

A Navarrete Cornejo se le involucra en estos hechos, porque la policía mexicana encontró su tarjeta de presenta-

ción en la agenda del argentino Angel Porcú Zuca —quien también utiliza el nombre de Giovanni Rosa.

Tanto Guevara de la Serna como Santucho Juárez indicaron que elementos del servicio de inteligencia de Argentina los interrogaron cuando se encontraban detenidos, por lo cual suponen que el gobierno de Videla está detrás de todo esto, en combinación con la policía mexicana.

Por su parte, José Luis Romero, Manuel Fuentes y Francisco Trujillo, abogados defensores de Guevara de la Serna y Santucho Juárez, informaron, en conferencia de prensa, que el expediente de auto de formal prisión se encuentra *maquinado* y evidencia que estaba preparado.

Debido —dijeron— a las violaciones legales y constitu-

cionales que precedieron a la detención y en todo el proceso de interrogatorios, apelarán ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para la revisión del auto de formal prisión.

La misma fuente indicó que se violó el término constitucional que determina 72 horas para el auto de formal prisión de un detenido. Los argentinos y el mexicano fueron detenidos el pasado 27 de octubre y la orden de aprehensión está fechada tres días después.

No se les permitió presentar pruebas ni testigos, y durante el tiempo que estuvieron detenidos en la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD) y en la Procuraduría del Distrito, permanecieron incomunicados.

Los abogados defensores, que pertenecen al Frente Nacional de Abogados Democráticos, aseguraron que durante la búsqueda que realizaron los agentes de la DIPD en las casas de diferentes argentinos, entre ellos a Guevara de la Serna y Santucho Juárez, realizaron allanamientos ilegales.

7 de noviembre 1984

Por los delitos de asociación delictuosa, privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro y robo, el juez sexto penal del fuero común, José Humberto Albarrán, dictó auto de formal prisión a los cinco argentinos y al mexicano que fueron detenidos —oficialmente— el 30 del pasado mes, acusados de secuestrar a Beatriz Madero de la Garza y de haber asaltado el Banco Serfin, ubicado en División del Norte y Coyoacán.

Sin embargo, Roberto Guevara de la Serna y Julio Santucho Juárez apelaron contra el auto de formal prisión por las deficiencias jurídicas del procedimiento penal, informó el defensor Manuel Fuentes Muñiz, miembro del Frente Nacional de Abogados Democráticos.

El secretario general del Partido Revolucionario de Trabajadores de Argentina (PRT), Roberto Guevara de la Serna, dijo, refiriéndose al fallo del juez, que a pesar de que la resolución es preventiva, es impropia porque el fallo adjudica igual responsabilidad a todos los implicados, no obstante que existen diferentes grados de responsabilidad.